

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 31 de agosto de 2021
HORA:	De 11:00 a.m. a 11:30 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Francisco Antonio Tapia Ruiz, Secretaría de Planeación de Sincé. Nancy Viviana Aldana Aldana, Secretaría de Planeación de Sincé. Manuel Severiche Parra, Asesor externo Municipio de Sincé. Erwin Franklin Ramirez Mendez, Asesor externo Municipio de Sincé. Mitchel R. Ninco, Asesor externo Municipio de Sincé.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a los avances del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE COCOROTE, LA VIVIENDA V VELEZ DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE” en lo que respecta a la Revisión Documental Preliminar efectuada.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien procedió a realizar la explicación de los documentos que aún se encuentran pendientes por enviar, cuya lista fue remitida vía correo electrónico a la Secretaría de Planeación el día lunes 30 de agosto del 2021.
 - I. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos en el formato actualizado.
 - II. Informe del diseño hidráulico de las unidades sanitarias.
 - III. Memorias de diseño eléctrico.
 - IV. Si hay componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio: Se adjunta el diligenciamiento del formato 5 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, como soporte técnico para la correspondiente cotización.
 - V. Informe de revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños (se debe indicar de manera EXPLÍCITA que la persona que firma actúa como interventor/a del proyecto).
 - VI. Se evidencia la solicitud realizada ante la corporación para el certificado de aplicabilidad del permiso de ocupación de cauce. Sin embargo, no se evidencia la respuesta de la Corporación ante dicha solicitud.

- VII. Certificado de libertad y tradición del predio con código catastral 70742000100020113000, donde se tiene proyectado construir una de las dos plantas de tratamientos del corregimiento de Vélez.
 - VIII. El plano predial indica que se requieren 5 servidumbres. Sin embargo, no se presentan los documentos que acrediten dichas servidumbres y/o las autorizaciones de paso respectivas. Los formatos para las autorizaciones de paso fueron compartidos vía correo electrónico al ingeniero Manuel Severiche el día 30 de agosto del 2021.
2. Con respecto al punto VII, el ingeniero Manuel Severiche indica que, en un principio se tenía planteado la construcción de una sola PTAR en dicho corregimiento. Sin embargo, por cuestiones del terreno y la topografía, se debió agregar una PTAR adicional. Ahora bien, se menciona que hace poco salió una ley (Ley No. 2140 del 10 de agosto del 2021) donde se permite anexar otro tipo de documentación mientras se legaliza el predio.
 3. La ingeniera Marcela Julio indica que no se tiene conocimiento de la ley mencionada. Así mismo, la Resolución 0661 del 2019 es clara en lo que respecta a los documentos que se deben presentar para la acreditación de los predios por parte de los municipios. Ahora bien, se realizará la respectiva consulta con la abogada encargada de la parte predial y de ser necesario, se convocará a una mesa de trabajo donde ella asista, de manera que se puedan resolver todas las dudas que se tengan con respecto al componente predial.
 4. Tanto la Secretaría de Planeación como los responsables del diseño indicaron que se espera remitir los documentos solicitados a más tardar el martes 7 de septiembre del 2021, exceptuando lo referente al predio donde se realizará la segunda PTAR del corregimiento Vélez.
 5. El Ministerio queda a la espera de la documentación faltante en la fecha indicada. Ahora bien, se aclara que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un ingeniero líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral.
 6. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Remitir los documentos faltantes, exceptuando los documentos del predio donde estará ubicada una de las plantas (Vélez).	Municipio de Sincé – Sucre.	Martes 7 de septiembre del 2021.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Fecha: 31-08-2021

ANEXOS:

